

RESOL. N° 0129

16-02-01

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Supervisora de Evaluación de la Calidad, Prof. Ana María GRAUPERA de VIGNA, D.N.I. N° 11.816.113, del 19 al 22 de febrero del año en curso, inclusive, a fin de poder asistir al Seminario Iberoamericano «Aproximaciones a la evaluación de Centros Escolares», organizado por a O.E.I., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Justificar las inasistencias en que incurrirá la mencionada, de acuerdo a lo detallado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°- Los gastos de traslado y estadía no demandarán erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 4°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 0130

16-02-01

ARTICULO 1°- Declarar de Interés Provincial la realización del Seminario Internacional: «Las tecnologías de la información y la comunicación en el Sistema Educativo. Aportes para el diseño de una propuesta integral», a llevarse a cabo en la Ciudad autónoma de Buenos Aires, durante los días 20 y 21 de febrero del año en curso, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno al erario provincial.

ARTICULO 3°- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 0131

16-02-01

ARTICULO 1°- Otorgar treinta (30) horas cátedra de Nivel Medio, a la docente Patricia Viviana ESPINOSA D.N.I. N° 18.290.687, a partir del primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2001, a fin de desempeñarse en el ámbito del Programa de Innovaciones Educativas, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 0132

16-02-01

ARTICULO 1°- Ratificar la Disposición N° 061/00 de la J.C. y D. Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto y el Anexo I que forma parte de la mencionada desde fojas 291 a 318 del Expediente

mencionado en el VISTO, mediante la cual se rectifica las planillas de Declaración de Vacantes Año 2000.

ARTICULO 2°- Facultar a la Supervisión General y a la Junta de Clasificación y Disciplina Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto, para que entienda en el procedimiento de reubicación del personal que se encuentra comprendido en situación de disponibilidad y traslado.

ARTICULO 3°- De forma.

SANTORO

RESOL. N° 0133

16-02-01

ARTICULO 1°- Hacer lugar al Recurso Jerárquico impetrado por la docente Patricia DIEZ en lo que respecta al alta en tres (3) horas cátedra vacantes de Dibujo de la rama Artística especialidad Cerámica acordada por la Junta de Clasificación y Disciplina E.G.B. 3 y Polimodal, en virtud de los considerandos precedentes y el Dictamen S.L. y T. N° 35/2001.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada, a la Dirección del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia y la Junta de Clasificación y Disciplina E.G.B. 3 y Polimodal con copia del presente Dictamen S.L. y T. N° 35/2001.

ARTICULO 3°- De forma.

SANTORO

RESOL. N° 0134

16-02-01

ARTICULO 1°- Rechazar las presentaciones realizadas por la Empresa Pablo Clausen Construcciones Civiles e Industriales, obrantes a fs. 2/3 y 11/12 de las presentes actuaciones, por los motivos invocados en el Dictamen N° 044/01 S.L. y T.

ARTICULO 2°- Ratificar la adjudicación realizada por Resolución M.E. N° 046/01, a la Empresa INGECON S.R.L. de la Obra «REPARACIONES VARIAS Y COCINA 2° ETAPA, ESCUELA PROV. N° 13 USHUAIA», por un monto de \$ 71.942,74 (PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS).

ARTICULO 3°- Notificar a la Empresa PABLO CLAUSEN CONSTRUCCIONES con copia de la presente y del Dictamen mencionado en el VISTO.

ARTICULO 4°- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 0135

16-02-01

ARTICULO 1°- INSTRUMENTAR PROMOCION SUMARIA en el Expediente del Colegio Provincial «Dr. Juan M. Sobral» con el objeto de determinar responsabilidad y establecer la existencia de perjuicio fiscal a consecuencia de la desaparición de dos «HUBS» utilizados en el laboratorio

de informática.

ARTICULO 2°- Designar instructor «ad-hoc» al Sr. Justo José SACKS, D.N.I. N° 6.140.348, quien previa aceptación de cargo deberá requerir instrucciones en la Dirección de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia.

ARTICULO 3°- Previo a notificar al instructor designado mediante el Artículo 2° de la presente, remitir el Expediente N° 6324/2000 a la Dirección de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica a fin de su correspondiente caratulado, seguimiento y control de la investigación ordenada en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°- Remitir copia certificada de la presente a la Subsecretaría de Recursos Humanos, a la Supervisión General de E.G.B. 3, Polimodal y T.T.P., a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal y a la Dirección de Sumarios. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 0136

16-02-01

ARTICULO 1°- Autorizar las designaciones de los titulares de las unidades de organización del Ministerio de Educación a partir del veintiocho (28) de febrero del año 2001 y hasta el treinta y uno (31) de agosto del año 2001.

ARTICULO 2°- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial y oportunamente archivar.

SANTORO

RESOL. N° 0137

19-02-01

ARTICULO 1°- Comisionar a partir del 19 de febrero del 2001 y por el término de seis (6) meses a los docentes que se detallan en el anexo I de la presente.

ARTICULO 2°- Dejar establecido que la presentación de los docentes a los que suplen los docentes que figuran en el anexo I, dará lugar a la finalización de las comisiones mencionadas, debiendo informar la Dirección del Establecimiento tal novedad, a la Dirección de personal de este Ministerio y a la Subsecretaría de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°- Establecer la cobertura de los cargos comisionados la aplicación del artículo 91 de la Ley 14.473.

ARTICULO 4°- Notificar a los interesados y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 0138

21-02-01

ARTICULO 1°- Prorrogar la Resolución M.E. N° 0565/00, mediante la cual se otorga un (1) cargo de Maestro Domiciliario a la Supervisión General de Nivel Inicial E.G.B. 1 y 2, a partir de

la finalización del Ciclo Lectivo 2000, y hasta que desaparezcan las causales que originaron el mismo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Notificar al interesado y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RUIZ

RESOL. N° 0139

21-02-01

ARTICULO 1°- Desafectar de la Planta Funcional de las Escuelas Provinciales N° 8, 10, 20, 21 y 26 de la ciudad de Río Grande, los cargos y horas complementarias que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial y oportunamente archivar.

RUIZ

RESOL. N° 0140

21-02-01

ARTICULO 1°- Hacer lugar a la solicitud de Traslado Definitivo Jurisdiccional presentada por la Maestra de Grado Titular de la Escuela Provincial N° 21 «Provincias Unidas» de la ciudad de Río Grande, Sra. DE BORTOLI, Ana María Legajo N° 11.504.550/00, a la Escuela Provincial N° 35 «Jorge Luis Borges» de la misma localidad.

ARTICULO 2°- Facultar a la Junta de Clasificación y Disciplina Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a ubicar mediante acto administrativo, el Traslado Definitivo en una de las vacantes, de acuerdo a las disponibilidades existentes según Declaración de Vacantes Año 2000, previo la celebración de los Actos Públicos de designación de personal interino y suplente correspondiente al próximo Ciclo Escolar.

ARTICULO 3°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RUIZ

RESOL. N° 0141

21-02-01

ARTICULO 1°- Hacer lugar al Traslado Definitivo Jurisdiccional solicitado por la docente PAGALDAY, Noemí Raquel Legajo N° 16.660.062/00 Maestra de Grado Titular Jornada Simple de la Escuela Provincial N° 7 de la ciudad de Río Grande, a la Escuela N° 5 de Tolhuin.

ARTICULO 2°- Facultar a la Junta de Clasificación y Disciplina Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a ubicar mediante acto administrativo, el Traslado Definitivo en una de las vacantes, de acuerdo a las disponibilidades existentes según Declaración de Vacantes Año 2000, previo la celebración de los Actos Públicos de designación de personal

